ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA JUSTOIT CIA. LTDA

En la ciudad de Quito, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil diecinueve, a las 8h30 en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle E9 E4-02, Urbanización Los Mastodontes, en la ciudad de Quito, al encontrarse reunidos todos los Socios de la compañía JUSTOIT CIA. LTDA., resuelven constituirse en Junta General Ordinaria Universal de Socios, en virtud de lo dispuesto en el artículo 119 de la Ley de Compañías.

De conformidad con el artículo 233 de la Ley de Compañías, los Socios han decidido no grabar la presente Junta General Ordinaria Universal.

Comparecen a la Junta General Ordinaria Universal los señores Socios: Pablo Andrés de los Reyes Palacio y Franklin Roberto López Barba.

Los socios presentes designan al señor Franklin Roberto López Barba como Presidente ad-hoc de la Junta y de conformidad con el estatuto actúa como Secretario de la junta el señor Pablo Andrés de los Reyes Palacios.

El Secretario de la Junta procede con la verificación del quorum mediante la elaboración de la lista de asistentes presentes que es como sigue:

Socios	Capital Suscrito	Capital Pagado	No. Participaciones	%
Pablo Andrés de los Reyes Palacio	500,00	500,00	500	50%
Franklin Roberto López Barba	500,00	500,00	500	50%
TOTAL	1000,00	1000,00	1000	100%

El Secretario informa a la Junta General Ordinaria Universal de Socios y deja constancia que se encuentra presente el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía y que los socios tienen tantos votos como cuantas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US $ 1,00) poseen en el capital de la compañía.

El Presidente ad-hoc declara instalada la Junta General Ordinaria Universal de Socios y dispone se dé lectura a los puntos del orden del día a tratar, para aprobación de los presentes:

1. **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME PRESENTADO POR EL GERENTE GENERAL, SOBRE EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2018.**

2. **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL BALANCE GENERAL Y ESTADOS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2018.**

La contadora de la compañía presenta a los socios las cifras que reflejan el Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre del 2018.

Una vez finalizada la exposición por parte de la contadora de la compañía, se eleva a moción la aprobación del informe, el Secretario informa a los presentes que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción, y procede a tomar la votación individual de conformidad al artículo 27 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por participaciones y de economía mixta, publicado en el Registro Oficial N° 371 de 10 de noviembre de 2014.

Una vez que los Socios presentes, han ejercido su derecho al voto se aprueba la moción presentada por unanimidad, por tanto la Junta General Ordinaria Universal de Socios, resuelve aprobar en todas sus partes el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio económico del año 2018.

3. **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA DISTRIBUCIÓN DE LOS BENEFICIOS SOCIALES, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2018.**

El socio Pablo Andrés de los Reyes Palacio toma la palabra y mociona que con el fin de no restarle liquidez a la compañía, se mantengan las utilidades generadas retenidas; esto también tiene como objetivo que la compañía continúe creciendo y desarrollándose en su ámbito.

El Secretario toma la palabra e informa a los presentes que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción, y continua tomando votación individual de conformidad al artículo 27 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por participaciones y de economía mixta, publicado en el Registro Oficial N° 371 de 10 de noviembre de 2014.

Una vez que los socios presentes, han ejercido su derecho al voto, se aprueba la moción presentada por unanimidad, por tanto la Junta General Ordinaria Universal de Socios, resuelve retener las utilidades generadas en el ejercicio económico 2018.

4. FIJACIÓN DE REMUNERACIÓN DE ADMINISTRADORES DE LA COMPAÑÍA.

El socio Franklin Roberto López Barba, mociona que las remuneraciones de la administración la fije el departamento de administración una vez que se termine de revisar el presupuesto de la compañía para el año 2019.

El socio Pablo Andrés de los Reyes Palacio indica que no tiene mociones adicionales y pide que se tome votación por secretaria, quien toma la palabra e informa a los presentes que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción, y continua tomando votación individual de conformidad al artículo 27 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por participaciones y de economía mixta, publicado en el Registro Oficial N° 371 de 10 de noviembre de 2014.

Una vez que los socios presentes, han ejercido su derecho al voto, se aprueba la moción presentada por unanimidad.

No habiendo otro asunto que tratar, el presidente de la Junta concede un receso para la redacción del acta.

Reinstalada la sesión se da lectura a la presente acta y se la aprueba por unanimidad.

Se clausura la sesión a las 9h30.

Firman todos los presentes:

Franklin Roberto López Barba
Presidente ad-hoc de la Junta y Socio

Pablo Andrés de los Reyes Palacio
Secretario de la Junta y Socio